

## FUERA MÁSCARAS. EL NEOINDIGENISMO DE LA 4T EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Saúl RAMÍREZ SÁNCHEZ\*

José Enrique VICTORIA SAAVEDRA\*\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La 4T, un proyecto con gran apoyo popular... y empresarial*. III. *Del indigenismo al neoindigenismo*. IV. *Los pueblos indígenas y la 4T*. V. *Sujetos de derecho, pero sin presupuesto para políticas públicas*. VI. *La consulta indígena, el derecho regateado*. VII. *La pandemia y los pueblos indígenas en México*. VIII. *Conclusiones*. IX. *Bibliografía*.

### I. INTRODUCCIÓN

La República mexicana se adentra en la profundidad del siglo XXI con retos —proporción guardada— similares a los que tenía hace un poco más de 200 años cuando se erigió como una nación independiente, de entre ellas podemos destacar las siguientes: la falta de presencia del Estado en muchas regiones del país, una institucionalidad con múltiples debilidades, un gran segmento de la población empobrecida, la persistencia de relaciones coloniales con otras naciones, el eterno “papel” otorgado a nuestro país en el concierto internacional como mero exportador de materias primas o, para efectos de este artículo, otra de las asignaturas pendientes luego de más de dos siglos de vida independiente: la relación y la deuda histórica del Estado mexicano con los pueblos originarios.

Según hemos podido observar en estos casi veinte meses de la actual administración pública federal —tal y como lo concebía la gran mayoría de las élites latinoamericanas del siglo XX— lo que se busca es diseñar e implementar políticas públicas indigenistas para “salvar al indio de sí mismo”.<sup>1</sup>

\* Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3848-5472>.

\*\* Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6226-6184>.

<sup>1</sup> Ontiveros, Victoria, “El indigenismo latinoamericano: la construcción moderna de Abya Yala”, 21 de abril de 2019, <https://elordenmundial.com/elindigenismolatinoamericano/>.

Para el actual jefe del Estado mexicano, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), quien en sus inicios como servidor público se desempeñó en un centro coordinador del Instituto Nacional Indigenista (INI), los indígenas no son más que pobres a los que hay que transferirles recursos a través de becas o programas sociales y llevarles a sus territorios el “desarrollo” a través de megaproyectos e industrias extractivas. Es decir, el indígena visto como simple objeto de políticas asistencialistas y desarrollistas.

Titulamos al presente artículo “Fuera máscaras. El neoindigenismo de la 4T en tiempos de pandemia”, porque precisamente en esta época pandémica se están desvaneciendo las ilusiones de que el actual gobierno pudiera marcar una diferencia sustantiva en relación con los grandes problemas nacionales. La frase “fuera máscaras” circuló en estos días de confinamiento sanitario porque fue el título utilizado por el Colectivo Seguridad Sin Guerra<sup>2</sup> en un posicionamiento mediante el cual condenaron el decreto<sup>3</sup> militarista del presidente de la República publicado este 11 de mayo en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el cual faculta a las Fuerzas Armadas para participar en tareas de seguridad pública, lo cual contraviene los estándares internacionales, así como nuestra carta magna.

Con el tema indígena ocurrió algo similar. La pandemia reafirmó que el indigenismo está todavía muy arraigado, tanto en la estructura del aparato estatal, en la mente y en la práctica de muchos servidores públicos, pero también en gran parte de la ciudadanía incluyendo a los propios indígenas. Si bien es cierto que desde antes de que se declarara la emergencia sanitaria en nuestro país ya habíamos visto señales de la reproducción de viejas prácticas indigenistas por parte de la actual administración federal, la pandemia las intensificó y confirmó más abiertamente, como veremos en el desarrollo de los siguientes párrafos.

## II. LA 4T, UN PROYECTO CON GRAN APOYO POPULAR... Y EMPRESARIAL

El arribo a la administración pública federal del candidato del sureste mexicano se da en el marco de una reconfiguración del modelo neoliberal, el cual ya venía mostrando diversos signos de fuertes rechazos por las clases populares como los obreros, campesinos, estudiantes, etcétera, incluso entre

---

<sup>2</sup> Comunicado disponible en: <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Comunicado-SSG-Fuera-Máscaras.pdf>

<sup>3</sup> Decreto disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020).

algunos sectores de la clase media; igualmente se da en el marco de una fuerte crisis de legitimidad del sistema electoral mexicano, luego de las denuncias de fraude, al menos en las elecciones de 1988, 2006 y 2012.

Sin embargo —y sin demeritar el esfuerzo de los simpatizantes del actual mandatario— la oligarquía entendió que AMLO les era más útil despachando en Palacio Nacional que denunciando un nuevo fraude electoral en las calles. Lo anterior permitiría evitar que la inestabilidad política se trasladara al campo económico, con posibilidades de que viéramos duras críticas hacia el sector empresarial, pérdidas financieras, fuga de capitales, inestabilidad económica, desatándose —eventualmente— una alta conflictividad social, como ha ocurrido en otros países de la región.

El espaldarazo al entonces candidato tabasqueño no solo fue de una parte del empresariado nacional, grandes consorcios financieros internacionales avalaron la plataforma económica del candidato puntero. El caso que mejor ilustra esto es la reunión que sostuvieron Andrés Manuel López Obrador junto con Carlos Urzúa —a quien previamente había anunciado como el futuro encargado de la Hacienda Pública— con el gigante financiero BlackRock. La nota publicada por *El Sol de México*, en 2018, con información de la Agencia Reuters titulada “Larry Fink, presidente de BlackRock, y AMLO hacen «clic» en reunión afable”, da cuenta de un buen entendimiento entre ambas partes. Pues bien, y solo para contextualizar, al momento en que concluimos el presente, el consorcio financiero norteamericano es uno de los candidatos a ejecutar un tramo del llamado Tren Maya, la obra insignia de este gobierno.

El otrora discurso agresivo y crítico hacia la élite política y económica del país por parte del tres veces candidato presidencial se fue suavizando conforme se acercaba al triunfo electoral. El resto de la historia ya la conocemos. La negociación e incorporación a su proyecto de sectores y personajes del viejo régimen, permitió al candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia, lograr diversas alianzas que le facilitaron no solo una victoria electoral a su candidatura sin precedentes en la historia moderna del país, sino que gracias a dichos “amarres” electorales lograron el control de las dos cámaras legisladoras federales y de varios congresos locales, y, por ende, las condiciones para impulsar un marco jurídico —incluyendo reformas constitucionales— que permita el establecimiento y consolidación de lo que el presidente y el partido gobernante han denominado la Cuarta Transformación (4T).

Bajo esta lógica, consideramos importante comprender cuál es la relación de la 4T con los pueblos indígenas, pero, sobre todo, debemos enfocarnos en discernir cómo son percibidos estos sujetos de derecho en las políticas jurídicas pensadas y ejecutadas por el presidente de la República

mexicana y su gabinete. Por la narrativa y las acciones implementadas hasta ahora por el gobierno de la 4T, podemos afirmar —como se referirá continuación— la persistencia del viejo indigenismo marcado por el asistencialismo y el desarrollismo, pero también es importante revisar la práctica de nuevos elementos que nos permiten afirmar que estamos ante la configuración de un *neindigenismo* que se ha hecho más visible en esta coyuntura propiciada por la pandemia.

### III. DEL INDIGENISMO AL NEOINDIGENISMO

El indigenismo clásico es una ideología y una doctrina en la cual “el indígena es comprendido y juzgado por un no indígena”.<sup>4</sup> El indigenismo se convirtió en una política de Estado que tuvo mayor vigencia durante el México posrevolucionario, llegando a constituir en la práctica como el conjunto de políticas públicas y leyes destinadas a “solucionar el problema indígena”, pero sin tomar en cuenta a los propios indígenas. En los hechos, el propósito de esta política de Estado era que los pueblos indígenas se asimilaran a la cultura “mestiza”, es decir que se “mexicanizaran” por la vía de la asimilación.<sup>5</sup>

Esta ideología en el fondo planteaba que los pueblos indígenas abandonaran sus culturas, lenguas, sistemas normativos y hábitos para que se sumaran al “desarrollo”, ya que los gobernantes y hacedores de políticas concebían un México homogéneo y sin diferencias, incluso, asociaban la pobreza y la falta de éxito con el “problema indígena”, siendo un obstáculo para el desarrollo y modernización de la nación. Como ya lo referimos, uno de los objetivos del indigenismo era “mexicanizar” al indio, así el indio tendría que dejar de ser lo que es, para integrarse a la nación mexicana, como un ciudadano más.<sup>6</sup>

El indigenismo clásico está asociado a la construcción del tipo ideal de Estado-nación y de sociedad que se requería para esas épocas, “la situación de los indios en las nuevas sociedades latinoamericanas fue definida por su posición en la estructura económica, pero también por la concepción que de ellos tenían las élites gobernantes y sus intelectuales”.<sup>7</sup> De hecho, “el in-

---

<sup>4</sup> Villoro, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, 3a. ed., México, Colmex-FCE, 1998, p. 8.

<sup>5</sup> Gutiérrez Chong, Natividad, *El indigenismo del PAN y el festejo del bicentenario del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 2015, p. 20.

<sup>6</sup> Korsbaek y Sámano-Rentería, “El indigenismo en México: antecedentes y actualidad”, *Ra Ximhai*, vol. 3, núm. 1, enero-abril de 2007, p. 206.

<sup>7</sup> Stavenhagen, Rodolfo, *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, México, Colmex-IIDH, 2012, p. 24.

digenismo gubernamental se caracteriza por la exclusión de la participación política indígena en la toma de decisiones y en las políticas públicas”,<sup>8</sup> esto se tradujo en una ideología asociada a la ausencia de pueblos indígenas en las tomas de decisión y, sobre todo, al sometimiento de voluntades institucionales racistas y de exclusión.

En tanto que el *neoindigenismo* habrá que comprenderlo como un modelo que trata de implementar una política de interculturalidad basada en el *folklor* de los pueblos indígenas y en el reconocimiento de ciertos derechos, es decir, a diferencia del indigenismo tradicional, el nuevo indigenismo busca recuperar rituales, simbolismos —fundamentalmente en el ámbito discursivo— de los diversos pueblos incluso reconociendo lo que se ha denominado “derechos permitidos”.<sup>9</sup> Sin embargo, este reconocimiento de derechos no produce cambios sociales sustanciales para la vida de los pueblos indígenas, como lo veremos más adelante.

Siguiendo con la propuesta de Magdalena Gómez, quien a su vez enriquece los postulados de la intelectual guatemalteca Brisna Caxaj, encontramos que, así como hay derechos permitidos, existe una serie de “derechos negados”<sup>10</sup> a los pueblos indígenas (derecho al territorio, derecho a la libre determinación, derecho a los recursos naturales). Esta etapa neoindigenista también se va a caracterizar por la alta criminalización y persecución, precisamente de los procesos autonómicos que buscan ejercer tales derechos, sobre todo de aquellos procesos que los ejercen vía los hechos.

La reforma constitucional<sup>11</sup> en materia indígena de 2001 representó un avance porque se reconoció el derecho a la libre determinación, incluso para algunos especialistas en derecho internacional indígena como Clavero, México fue “donde más lejos se ha llegado” al reconocer dicho derecho en una constitución federal.<sup>12</sup> No obstante, para la mencionada abogada especializada en derecho indígena con la reforma indígena de 2001 “la clase política mexicana se mostró dispuesta a continuar tratando

---

<sup>8</sup> Gutiérrez Chong, Natividad *et al.*, *Cultura política indígena. Bolivia, Ecuador, Chile y México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 2015, p. 38.

<sup>9</sup> Gómez, Magdalena, “Los derechos permitidos a una década de la contrarreforma indígena: problemario”, en Escárcega, Fabiola *et al.* (coords.), *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y transformación social*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, vol. III, p. 638.

<sup>10</sup> *Idem.*

<sup>11</sup> Ramírez Sánchez, Saúl y Victoria Saavedra, José Enrique, “La Constitución ante el derecho internacional indígena. Tarea pendiente del Estado mexicano”, *Alegatos*, vol. 31, núm. 97, septiembre-diciembre de 2017, p. 649.

<sup>12</sup> Clavero, Miguel Bartolomé, *Geografía jurídica de América Latina. Pueblos indígenas entre constituciones mestizas*, México, Siglo XXI, 2008, p. 204.

a los pueblos indígenas como objetos de atención antes que como sujetos de derecho y, por ello, agregó el apartado B al nuevo texto del artículo 2o. constitucional. Dicho apartado sirvió de vehículo para el recambio institucional indigenista, que ofrece a los pueblos indígenas más de lo mismo solo que con disfraz nuevo”.<sup>13</sup>

Por otro lado, además de las características que ya enunciamos, existen otros dos elementos que debemos considerar y que su utilización puede variar según las coyunturas políticas, la correlación de fuerzas, la presión social o las necesidades surgidas en tiempos electorales; uno es la asignación de recursos económicos para los pueblos indígenas para ser ejecutados a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos (CDI) hoy llamado Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el otro es la utilización de funcionarios con origen indígena, lo cual ha dado lugar la frase “neoin- digenismo con rostro indígena”, ello implica que ahora los indígenas, a diferencia del indigenismo clásico, pueden estar al frente de instituciones como la CDI-INPI, siempre y cuando se ciñan y promuevan el programa (neo) indigenista del Estado mexicano.

#### IV. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA 4T

Si bien el voto indígena no fue homogéneo a favor de López Obrador,<sup>14</sup> si generó grandes expectativas entre una buena parte de los pueblos originarios a pesar de que sus propuestas de campaña no fueron muy claras. De hecho, podemos afirmar que la vida orgánica del joven partido de Morena no ha tenido a nivel nacional una agenda bien definida en materia indígena, a pesar de que en sus estatutos nacionales delega a los Consejos estatales a nombrar un encargado/a, quien fungirá como “Secretario/a de Asuntos Indígenas y Campesinos, quien se encargará de promover la organización de los indígenas y campesinos de Morena en el estado, y constituir el vínculo con las organizaciones indígenas y campesinas a nivel nacional”.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Gómez, *op. cit.*

<sup>14</sup> De hecho, para los investigadores Hvosstoff y Sonnleitner, el voto de la población con más baja escolaridad tanto en regiones indígenas como en regiones mestizas el apoyo a AMLO y a su partido se ve mermado. Para más información véase Hvosstoff, Sophie y Sonnleitner, Willibald, “Sufragio, representación e inclusión política: ¿hubo un voto indígena en 2018?”. *La Jornada del Campo* (suplemento), México, 18 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2018/08/18/cam-sufragio.html>.

<sup>15</sup> Estatutos disponibles para su consulta en el sitio web del Instituto Nacional Electoral (INE): <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>.

Es en este marco de una campaña presidencial en la cual no estaba del todo claro ese “vínculo” con las organizaciones indígenas como refiere el estatuto, ni cuáles organizaciones, ni mucho menos los compromisos concretos más allá de las becas y programas sociales que el candidato anunció en diciembre del 2017 cuando nombró al abogado mixe Adelfo Regino, quien venía de colaborar con el gobierno panista en Chihuahua, como la persona que se encargaría del organismo que sustituiría a la CDI.

A mediados de agosto de 2018, el ya presidente electo anunció que la institución que se encargaría de la atención a los pueblos indígenas a nivel federal volvería a ser un instituto. Es decir, se iba a regresar a la vieja figura del antiguo INI sustituyendo a la CDI.<sup>16</sup>

Al igual que con la designación del encargado de la política pública en materia indígena, con la decisión de regresar a un instituto como dependencia rectora de la “cuestión” indígena surgen diversas interrogantes. ¿por qué nombrar a un externo a Morena para conducir la agenda indígena?, ¿acaso no hay buenos perfiles en dicho partido especialistas en el tema?, ¿por qué regresar a la vieja figura del instituto?, ¿el presidente consultó bajo de los principios del consentimiento, libre, previo e informado a los representantes de las comunidades y los pueblos indígenas antes de tomar tales decisiones y anunciarlas?

## V. SUJETOS DE DERECHO, PERO SIN PRESUPUESTO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS

Existe un fenómeno que se repite en diversas naciones de Latinoamérica en el cual se reconocen derechos a los pueblos indígenas, incluso en algunas se ha llegado a modificar la Constitución; sin embargo, ello no necesariamente se ha traducido en una redistribución del presupuesto, es decir, no se han “erosionado las injusticias de una estructura económica que precariza y subordina”,<sup>17</sup> en este caso, a los miembros de comunidades y pueblos originarios.

Debemos entender que la lucha por el derecho que tienen las comunidades indígenas a ejercer un presupuesto digno se enmarca en la persisten-

<sup>16</sup> Se puede ampliar la información en los siguientes diarios: <https://www.elfinanciero.com.mx/transicion/amlo-anuncia-creacion-del-instituto-nacional-de-pueblo-indigenas-adelfo-regino-el-titular> y <https://www.proceso.com.mx/546961/amlo-anuncia-la-creacion-de-instituto-para-atender-a-indigenas-en-su-lengua-y-cultura>.

<sup>17</sup> Rodríguez Garavito, César y Baquero Díaz, Carlos Andrés, *Reconocimiento con redistribución. El derecho y la justicia étnico-racial en América Latina*, Bogotá, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2015, p. 18.



cia de instituciones profundamente discriminatorias, a pesar de que desde 1992 se reconoció en nuestra carta magna que México es una nación pluricultural.<sup>18</sup> Lo anterior ha generado que no se estén asignando a los pueblos indígenas los recursos suficientes para intentar revertir el rezago histórico. El presupuesto gubernamental y el gasto público son instrumentos de los Estados para redistribuir el ingreso y que los sectores más empobrecidos de una sociedad tengan oportunidades para mejorar su vida.<sup>19</sup>

Aclarado lo anterior, el primer revés para los pueblos indígenas en tiempos de la 4T aconteció en la consulta convocada por el poder legislativo, a través de la Cámara de Diputados. Por primera vez en la historia legislativa se consultó una iniciativa de ley a los interesados, en este caso a los pueblos originarios. El objeto de dicha consulta según la convocatoria era “Consultar a las autoridades e instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas, respecto de las bases y contenidos de la Iniciativa de Ley que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, específicamente de su objeto, atribuciones y funciones, mismos que serán tomados en consideración en el proceso de análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dicha Iniciativa”.<sup>20</sup>

Este ejercicio de consulta legislativa inédito, a pesar de ser apresurado, representó ya un avance en cuestión de consulta indígena legislativa, no obstante, desde nuestra perspectiva, el proceso evidenció que si bien es cierto que hubo una buena participación, por otro lado, se confirmó que la mayoría de los asistentes pedía que la institución encargada de atender a los pueblos indígenas fuera una secretaría de estado y no un instituto como ya lo había anunciado el presidente de la República.

El segundo revés para los pueblos indígenas en las primeras semanas de la nueva administración pública federal se concretó al consolidarse la tendencia de años pasados de seguir reduciéndole el presupuesto al recién estrenado INPI antes CDI. El 28 de diciembre del 2018 se publicó en el *Dia-*

---

<sup>18</sup> Ante la negativa de autoridades de los tres niveles de gobierno, diversas comunidades indígenas han optado por reclamarlo por la vía judicial, entre ellos se destaca San Pablito Pahuatlán o San Francisco Pichátaro, con la sentencia SUP-JDC 1865/2015, la cual les reconoce su derecho a ejercer de manera directa y sin intermediarios las partidas presupuestales federales y estatales sin que tengan que pasar por el filtro de las autoridades municipales.

<sup>19</sup> Astudillo y Fonseca, *Finanzas públicas para todos: una introducción a la hacienda pública mexicana*, México, Trillas-UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, 2017, p. 210.

<sup>20</sup> *Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados*, LXIV Legislatura, núm. 5152-IV, 8 de noviembre de 2018, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/nov/20181108-IV.pdf>.



*rio Oficial de la Federación*<sup>21</sup> el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 en el cual se confirmaba un recorte presupuestal para el INPI en relación con el ejercido por la CDI en 2018. Si bien ese año el recorte fue mínimo, la decepción fue para muchos sectores que pensaron que con el nuevo gobierno podría revertirse la tendencia del recortar presupuestal etiquetado a los pueblos originarios.

A lo anterior hay que agregar que a mediados de 2019 la Secretaría de Hacienda publicó un informe denominado Avance financiero de los principales programas presupuestarios enero-junio 2019, mediante el cual se confirmó un subejercicio en los recursos asignados al INPI, en algunos programas de más del 90%. Interrogantes básicas saltaron entre las organizaciones indígenas como ¿qué está pasado con la nueva administración, con la burocracia indígena, por qué es incapaz de ejercer el recurso etiquetado cuando hay tantas carencias en las comunidades indígenas?

Como si un recorte y un subejercicio no fuera suficiente, el 12 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF el PEF-2020<sup>22</sup> confirmándose un nuevo recorte de una tercera parte de los recursos financieros destinados al INPI en 2019. La nueva dependencia del gobierno federal encargada de atender a la población más pobre del país sufría un recorte parecido al del PEF-2017 en el cual se le redujo cerca del 50% a la entonces la CDI. De muy poco sirvió que pomposamente se haya reconocido en la ley que crea al INPI a los indígenas como sujetos de derecho público si estos poco o nada pueden hacer ante decisiones unilaterales como un recorte presupuestal ordenado desde el poder ejecutivo y avalado por la Cámara de Diputados.

Como hemos afirmado, los recortes no son nuevos y menos lo son los subejercicios; sin embargo, para efectos del presente recuento y análisis del ejercicio del poder en materia indígena no se observa una gran diferencia en cuanto a las prácticas y procedimientos. Anteriormente, el presidente de la República turnaba el proyecto del PEF y los diputados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hacían muy pocos cambios sujetándose a los designios del poder ejecutivo, hoy en día estamos ante un fenómeno similar, un poder vertical que decide unilateralmente. Por lo anterior, es importante cuestionar ¿deben rendir cuentas los funcionarios indígenas por este recorte-subejercicio-recorte?

---

<sup>21</sup> *Diario Oficial de la Federación*, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, 28 de diciembre de 2018, disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018).

<sup>22</sup> *Diario Oficial de la Federación*, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, 11 de diciembre de 2019, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019).

Por otro lado, disminuir el presupuesto destinado al INPI y aumentarlo a becas y pensiones a adultos mayores implica apostarle a una política pública que muestra el lado más indigenista del Estado mexicano al mirar solo como pobres a los miembros de pueblos indígenas susceptibles de transferirles recursos mientras que se niega al INPI la posibilidad de diseñar e implementar nuevas políticas públicas en coordinación con los propios pueblos al no contar con recursos. El viejo Instituto Nacional Indigenista, capaz de coordinar a diversas dependencias como institución rectora en materia indígena del Estado mexicano, se ha convertido en una institución con pocos recursos financieros y con poca fuerza política para posicionar la agenda indígena entre las diversas instituciones del aparato estatal mexicano.

## VI. LA CONSULTA INDÍGENA, EL DERECHO REGATEADO

El derecho a la consulta implica el involucramiento de los pueblos indígenas en los asuntos que directamente les atañen. La consulta indígena como proceso está encaminado a garantizar el derecho a la libre determinación de los pueblos originarios.

A pesar de toda la capacidad institucional del Estado mexicano, a pesar de ser promotor de muchas de las iniciativas en el plano internacional, a pesar de que el derecho a la consulta indígena se encuentra contenido en tratados internacionales y en mecanismos internacionales ratificados, avalados e impulsados por el Estado mexicano, estamos lejos de afirmar que en nuestro país se respetan los estándares mínimos a la hora de implementar dichos procesos de consulta.

Uno de los principales retos de la 4T representa la realización de consultas indígenas. Cada gobierno entrante tiene la obligación constitucional de consultar el Plan Nacional de Desarrollo (PND), a ello hay que agregarle proyectos con una construcción en marcha como el Proyecto Integral Morelos (PIM) o el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) y desde luego la consulta a proyectos de infraestructura que son propuestas de la nueva administración como el Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, o el Plan Nacional de Infraestructura. Otro proceso de consulta ampliamente difundido y al que se le han canalizado muchos esfuerzos es el de la propuesta de reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericano.

Con tal cantidad de procesos de consulta por delante y ante la falta de una ley general de consulta indígena —la cual ha sido una demanda cons-

tante de los pueblos— y a casi 30 años de haber sido ratificado el Convenio 169 OIT por México, sin que hasta la fecha se haya armonizado dicho Convenio. Ante tal situación, la anterior CDI y ahora el INPI han aprobado protocolos unilateralmente, lo cual es ilegal ya que estas instituciones de carácter administrativo están usurpando facultades legislativas y negando el derecho de los miembros de pueblos y comunidades indígenas a tener una ley de consulta indígena y a tener un mínimo de certeza jurídica.

La falta de una ley de consulta indígena, la continuidad del modelo desarrollista-extractivista, la imposición de los tiempos empresariales, la falta de pericia de los nuevos miembros de la administración pública federal o incluso su supeditación a funcionarios de mayor rango como el presidente o los secretarios de estado ha propiciado una serie de consultas marcadas por las irregularidades.

Lo anterior ha sido denunciado no solo por miembros y organizaciones de las comunidades de pueblos indígenas, por académicos y ambientalistas, también ha sido denunciado por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la cual a través de Victoria Tauli Corpuz, Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas envió una *Nota técnica sobre la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en México*<sup>23</sup> a través de la cual exhorta al Gobierno de México a realizar las consultas indígenas garantizando estándares mínimos y a distinguir entre consulta popular y consulta indígena.

La Nota Técnica está firmada el 5 de marzo de 2019, para esa fecha ya se habían realizado las consultas del NAICM en Texcoco, la consulta de los 10 programas prioritarios, de los cuales los que mayormente afectan territorios indígenas son: el Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, la Refinería Dos Bocas, Reforestación de Bosques y Selvas vía el programa Sembrando Vidas, estas consultas se realizaron estando AMLO en calidad de presidente electo.

En febrero de 2019, ya estando en funciones López Obrador, se realizó la consulta sobre la puesta en marcha del Plan Integral Morelos en medio de un clima de descontento e indignación por parte de los opositores, ya que días antes de la consulta habían privado de la vida a uno de los principales dirigentes en contra de la Termoeléctrica Huexca. Hasta el día de hoy, a más de un año, el crimen del activista nahua y miembro del Congreso Nacional Indígena (CNI) Samir Flores sigue sin resolverse, tal y como ocurre con los crímenes políticos en este país.

<sup>23</sup> ONU, Consejo de Derechos Humanos, *Nota técnica sobre la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en México*, 5 de marzo de 2019, disponible en: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/?p=2692>.

Tal vez sea la premura, ya que con tan poco tiempo se hicieron dichas consultas que obligó a la Relatora a recalcar y recordar al Gobierno de México que la consulta no son foros informativos, sino, más bien, un proceso. Para Victoria Tauli, es fundamental que en las consultas se analicen los estudios de impacto social, cultural, ambiental y de derechos humanos “antes de la aprobación de la medida o proyecto en cuestión”.<sup>24</sup>

Posterior a la publicación de la Nota Técnica, se realizaron las siguientes consultas indígenas, entre ellas destacan la del Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec en abril de 2019, la consulta para la reforma constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano y la consulta a finales del año pasado sobre el Tren Maya, en todas ellas se observan distintas irregularidades; sin embargo, la que destaca es la del Proyecto de Desarrollo Tren Maya que ameritó que el representante en México de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH-MX) fijara una postura<sup>25</sup> condenando que dicha consulta tampoco cumplía con todos los estándares internacionales.

Dos características fueron las que no se cumplieron cabalmente según el comunicado de la OACNUDH-MX: el carácter previo y el carácter informado. Como ya se afirmó aquí, el proceso de consulta puede ser un verdadero ejercicio horizontal de participación de los pueblos indígenas y de sus representantes o un instrumento que legitime decisiones previamente tomadas en los escritorios de los grandes corporativos nacionales y transnacionales.

## VII. LA PANDEMIA Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MÉXICO

La pandemia ha trastocado la vida cotidiana de la mayoría de las naciones y sus ciudadanos. Como hemos constatado, las afectaciones no han sido homogéneas, existen sociedades que han padecido verdaderos estragos por el llamado COVID-19 y en otras sociedades las secuelas han sido más mesuradas. Tales afectaciones pueden ser mayores o menores dependiendo de las acciones que estén implementando los gobiernos, es decir, de las políticas públicas, entendidas estas, en términos generales, como las formas de intervención y/o

<sup>24</sup> *Idem.*

<sup>25</sup> Comunicado completo disponible en: [https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1359:onu-dh-el-proceso-de-consulta-indigena-sobre-el-tren-maya-no-ha-cumplido-con-todos-los-estandares-internacionales-de-derechos-humanos-en-la-materia&Itemid=265](https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1359:onu-dh-el-proceso-de-consulta-indigena-sobre-el-tren-maya-no-ha-cumplido-con-todos-los-estandares-internacionales-de-derechos-humanos-en-la-materia&Itemid=265).

programas de acción de una autoridad con poder público y legitimidad a la que le corresponde dar soluciones específicas.<sup>26</sup>

El día 11 de marzo del presente año el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Dr. Tredos Adhanom informó que el organismo internacional a su cargo había declarado al coronavirus como una pandemia. En su discurso pidió el uso responsable del término pandemia. Asimismo, aclaró que “varios países han demostrado que es posible suprimir y controlar este virus”. Adhanom alertó tres cuestiones: *a)* en algunos países hay un problema de falta de capacidad; *b)* en algunos países hay un problema de falta de recursos; *c)* en algunos países hay un problema de falta de determinación.<sup>27</sup> Finalmente, el director de la agencia especializada en materia de salud del Sistema de las Naciones Unidas recomendó que: “todos los países deben encontrar un delicado equilibrio entre la protección de la salud, la minimización de los trastornos sociales y económicos, y el respeto de los derechos humanos”.<sup>28</sup>

En nuestro país el 31 de marzo se publicó en el *DOF*<sup>29</sup> el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Y más recientemente se anunció que México entraba a la fase 3, fase en que más aceleradamente se van a incrementar los contagios, una fase en que se van a saturar los hospitales y en donde se darán mayores defunciones. Es una etapa en que se van a desnudar los estragos que las políticas neoliberales han hecho al sistema de salud público de los mexicanos.

Los impulsores y defensores de las políticas neoliberales se encargaron de dismantlar el sistema de seguridad social creado por el régimen que emanó de la Revolución Mexicana. A partir de la década de los 80 hicieron creer a la población que los servicios de salud brindados por el Estado eran ineficientes y que para mejorarlos debían ser gestionados por el libre mercado. Con esa idea transitamos de una concepción del acceso a la salud como un derecho universal (y en la cual el Estado pretendía garantizarlo) a lo que tenemos hoy en día, el acceso a los servicios de salud de calidad como un privilegio que solo puede ser pagado por una minoría.

<sup>26</sup> Lahera Parada, Eugenio, *Introducción a las políticas públicas*, Santiago de Chile, FCE, 2004.

<sup>27</sup> Disponible en: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>.

<sup>28</sup> *Idem*.

<sup>29</sup> Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020).

Hoy México es de los países que menor presupuesto de su PIB asigna al sector salud.

La desigualdad en el acceso a los servicios de salud al interior del país es preocupante. Según CONEVAL en su informe<sup>30</sup> Estudio diagnóstico del derecho a la salud 2018, da a conocer que mientras en la Ciudad de México existen 1.99 médicos especialistas por cada 1 000 habitantes, en estados donde existe alta concentración de población indígena tienen las siguientes cifras: Guerrero 0.46, Oaxaca 0.45 y Chiapas 0.40, números por debajo de la media nacional que es de 0.71 médicos especialistas por cada 1 000 mexicanos.

Así pues, tenemos que la actual pandemia va a encontrar a las regiones indígenas con pocas camas para terapia intensiva y con una nula o semi nula presencia de profesionales de la salud. Sin embargo, esto no es lo peor, a esta situación de precariedad en la infraestructura y de personal en las regiones indígenas hay que agregar el tema de las instituciones que atienden a pueblos originarios como los Centros Coordinadores Indígenas, los Albergues Indígenas, las Casas de la Mujer Indígena (CAMI's) y otras dependencias adscritas al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que en teoría deberían estar acompañando al Consejo General de Salubridad implementando políticas públicas con pertinencia cultural, en cambio, el INPI está operando en medio de recortes presupuestales porque el presidente de la República ha hecho ajustes al presupuesto para canalizar recursos para combatir la pandemia, pero recortando los programas sociales destinados a los pueblos indígenas.

El INPI es la institución rectora del Estado mexicano de políticas públicas en materia indígena y está operando con un presupuesto muy reducido en esta emergencia sanitaria. Lo anterior nos permitirá entender los fuertes reclamos al INPI por su ausencia en los territorios indígenas en estos momentos tan difíciles. Lo cierto es que ahora el INPI es una institución con escasos recursos financieros, producto de que en nuestro país aún impera una visión monocultural. Es por lo que, en esta coyuntura, el INPI no va a realizar grandes acciones a favor de los pueblos indígenas, porque cuando hablamos de administración y de políticas públicas las buenas intenciones de los gobernantes sin recursos financieros que las respalden se convierten en demagogia.

Por último, y por si fuera poco, a la escasez de recursos financieros, hay que agregar que los pocos recursos con que se cuenta se están distribu-

---

<sup>30</sup> Informe disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Diag\\_derecho\\_Salud\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Diag_derecho_Salud_2018.pdf).

yendo de una forma cuestionable. También en estos días de confinamiento cerca de 200 organizaciones han denunciado el actuar del gobierno federal al otorgar la concesión e iniciar la construcción del Tren Maya en plena pandemia.<sup>31</sup> Por un lado, se pretende que los obreros, que en su mayoría van a ser indígenas de la región, trabajen y se expongan a un posible contagio, contraviniendo las mismas recomendaciones del gobierno federal; por otro lado, al apresurarse a iniciar los trabajos en medio de la pandemia y sin presentar las manifestaciones de impacto ambiental se está violentando el principio de la buena fe y cancelando la posibilidad de que los opositores tengan las condiciones mínimas para organizarse, porque a ellos se les pide “quedarse en casa”.

Además de las algunas traducciones de información básica sobre la pandemia a lenguas indígenas, el INPI publicó<sup>32</sup> el 19 de mayo en el *DOF* una *Guía para la atención de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)*, que más que medidas concretas de apoyo son una serie de principios y de recomendaciones básicas.

No dudamos de la voluntad política de la burocracia indígena; sin embargo, lo que hay son instituciones con presupuestos reducidos lo cual dificulta la tarea de implementar políticas públicas especializadas. De tal magnitud son los recortes que precisamente, en plena pandemia se volvió a anunciar un reajuste que afectó al INAH, a la SEMARNAT, al propio INPI, poniendo en riesgo la operación de diversos programas sociales, entre ellos el de las Casas de la Mujer Indígena.

Lo que sí estamos viendo en esta pandemia es la autogestión de las comunidades indígenas ante la certeza de que por parte del gobierno la ayuda va a ser mínima o nula en sus regiones y, basados en sus prácticas y saberes ancestrales, los pueblos indígenas emprendieron una serie de medidas para prevenir, contener o mitigar el esparcimiento de la epidemia en sus territorios comunitarios.<sup>33</sup> Mención aparte la merecen los indígenas

<sup>31</sup> Véase “Organizaciones piden cancelar el Tren Maya por COVID-19”, *La Jornada*, 21 de abril de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/21/organizaciones-piden-cancelar-el-tren-maya-por-covid-19-5457.html>.

<sup>32</sup> INPI, *Guía para la atención de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)*, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de mayo de 2020, disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593476&fecha=19/05/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593476&fecha=19/05/2020).

<sup>33</sup> Ramírez Sánchez, Saúl, “Si los países cierran fronteras, los pueblos indígenas cierran caminos ante el COVID-19”, en González Martín, Nuria y Vega Gómez, Juan (coords.), *Emergencia sanitaria por COVID-19. Noroeste de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional, núm. 23, p. 96.



migrantes mexicanos que viven en ciudades como Nueva York, los Ángeles, Chicago, etcétera, en donde a pesar de estar también allá en condiciones precarias se siguen solidarizando con sus familiares de este lado de la frontera.

## VIII. CONCLUSIONES

En esta política *neoindigenista* que está siendo implementada y ejecutada por el gobierno de la 4T hacia las comunidades y pueblos indígenas se caracteriza por distintos elementos relacionados con el ejercicio del poder, la capacidad de negociación indígena y el carácter democrático.

a) *El ejercicio de un poder vertical.* La nueva administración avanza al viejo estilo del partido omnipresente en el cual las decisiones tomadas “desde arriba” no eran cuestionadas por los subalternos, es decir, en este caso la burocracia indígena.

Además de ser vertical el ejercicio del poder en México, también es neoindigenista por el hecho de presentar a los pueblos indígenas solo como entes con *folklor* y rituales, a pesar de que en la presente administración se sustituye a mestizos y se incorpora a miembros de comunidades indígenas en puestos directivos de dependencias especializadas en atención a pueblos indígenas, cambios que no han garantizado una nueva visión en la forma en que se ha ejercido el poder en México, es decir, que los no indígenas sigan decidiendo por los indígenas (léase Tren Maya, Dos Bocas, Santa Lucía, Corredor del Istmo y demás megaproyectos contenidos en el PND y el Plan Nacional de Infraestructura).

Además de lo anterior hay que agregar que la actual administración pública federal ha reciclado muchos perfiles indígenas que estuvieron en el anterior INI y después en la CDI con los gobiernos panista y priista, y que se acomodaron en la administración de la 4T. Estos funcionarios más que ningún otro sabe que para conservar sus espacios hay que acatar las disposiciones que vengan “de arriba” sin cuestionar. Digamos que son los “usos y costumbres” del ejercicio del poder en México.

b) *La capacidad de negociación de los actores y movimientos indígenas.* Las elecciones del 2018 abrieron una coyuntura para un *lobby* indígena. No solo se abrió la posibilidad para que ciudadanos de origen indígena se postularan a espacios de elección popular, la renovación de gobernadores alcaldes y, sobre todo, la posibilidad de incursionar en la administración pública federal generó una oportunidad para que las organizaciones indígenas negociaran espacios administrativos.

Sin embargo, está coyuntura no fue del todo aprovechada. Lo que pudimos observar y documentar no fue precisamente una muestra de fortaleza de los movimientos indígenas, sino más bien todo lo contrario; una debilidad, en parte producida por el divisionismo. La apuesta de una candidatura indígena representada por la persona de María de Jesús Patricio, impulsada por el CNI, organización que no habían jugado en la “cancha electoral”, no cumplió con los requisitos necesarios para el registro, principalmente el apoyo de las firmas. Tampoco les fue nada bien a las organizaciones indígenas que sí están dentro del “juego electoral”, ya que —en términos generales— tampoco tuvieron la fuerza para que los partidos políticos los incorporaran plenamente en las candidaturas indígenas.

De hecho, podemos afirmar que la agenda indígena es marginal en los partidos políticos, aún incluso en las diversas zonas de la geografía nacional donde los pueblos originarios tienen una fuerte presencia. En parte esto nos ayuda a entender por qué no hubo compromisos concretos en la campaña electoral del partido ahora gobernante, lo cual refleja lo que ocurre con la mayoría de los partidos en nuestro país y que va más allá de la poca vida orgánica del sector indígena al interior de los diversos partidos políticos como a veces se quiere justificar al sistema de partidos.

c) *El carácter democrático de la 4T.* Como ya lo afirmamos anteriormente, el nuevo grupo en el poder generó muchas expectativas entre el sector indígena y rural del país. Es por lo que resultaba de suma importancia iniciar el sexenio mandando una señal, lo cual se logró al incorporar elementos simbólicos como la entrega de un bastón de mando el día de la investidura presidencial. Sin embargo, al analizar las políticas públicas concretas en materia indígena observamos que lo más relevante del actual gobierno ha sido precisamente esa parte simbólica, quedando pendiente la observancia plena de los derechos que más arriba hemos mencionado como los “derechos negados”.

El derecho a la consulta indígena, puede ser un botón de muestra para medir el avance democrático del actual gobierno. Lo que en este primer año hemos constatado es que —a pesar de los esfuerzos de la actual administración federal— hay una tendencia similar a la de gobiernos anteriores de negarle a los pueblos originarios el derecho a la participación plena en las decisiones que les afectan, es decir, no se está aprovechando la oportunidad que brinda la consulta indígena de propiciar un verdadero diálogo, respetando la última palabra de los pueblos al otorgar, o no, el consentimiento, lo que tenemos en cambio es que las autoridades han reducido a la consulta a un mero requisito como paso previo para instalar sus industrias extractivas y

a un instrumento para legitimar las decisiones que previamente han tomado políticos y empresarios.

d) *La pandemia, oportunidad para fortalecer “el poder de nosotros”*. El actual presidente de la República ha usurpado elementos de la resistencia indígena para utilizarlos en su discurso político, es decir “se ha beneficiado del capital simbólico que aporta lo indio”.<sup>34</sup> Ahora vemos que es común que en sus eventos en zonas indígenas haga rituales e incluso le pida permiso a la Madre Tierra; sin embargo, lo que tenemos en la realidad es que sigue vigente el modelo extractivista, siguen siendo los mismos empresarios, siguen vigentes las mismas leyes neoliberales y sigue el despojo de las comunidades, lo que ha cambiado es que antes había un fuerte rechazo a los megaproyectos y, hoy en día, tenemos que una buena parte —incluso de indígenas— apoyan la construcción de los mismos porque piensan que “las cosas ya cambiaron”.

Valga también la comparación que hace el intelectual aymara Pablo Mamani<sup>35</sup> quien distingue entre “el poder de ellos” que no es más que el poder de las instituciones liberales, es decir, el poder que en este momento tiene la burocracia indígena que arribó con la 4T y que, como ya vimos, está justificando los megaproyectos y es omisa ante los recortes presupuestales, este poder se enmarca en una lógica liberal, gobernando con mentalidad occidental y que como también lo estamos viendo en esta pandemia, “al poder de ellos”, los indígenas le preocupan lo mismo que los obreros de las maquilas, los jornaleros hacinados en los campos agrícolas, los migrantes retenidos en los centros de detención, los ancianos ante la falta de respiradores artificiales, etcétera.

En contraparte, Mamani refiere a “el poder de nosotros” como el que radica en las instituciones comunitarias, en las autoridades tradicionales, en las formas de organización política de los pueblos, en las mayordomías, en las faenas, en las asambleas comunitarias, en esas formas de participación política donde se ejerce un poder más horizontal. Baste como ejemplo la experiencia consolidada de los Caracoles Zapatistas, La Montaña de Guerrero, el municipio autónomo de Cherán, pero también la experiencia de otras muchas comunidades que a lo largo y ancho del país y ante la omisión

---

<sup>34</sup> Palabras de Silvia Rivera aplicadas a la realidad boliviana que bien nos pueden dar pautas para analizar el fenómeno del neoindigenismo en México.

<sup>35</sup> Mamani, Pablo, “Bolivia: nuevas luchas y contradicciones. Un país en ebullición”, en Escárcega, Fabiola *et al.* (coords.), *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y transformación social*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, vol. III, pp. 98 y 99.

del gobierno en esta pandemia, se vieron en la necesidad de tomar el destino de sus pueblos en sus propias manos al poner cercos, al establecer filtros, al ocuparse de la educación de sus hijos, al diseñar estrategias de alerta ante contagios, al ocuparse de la seguridad colectiva, de recibir a los indígenas migrantes que retornaron en estas fechas, entre otras actividades.

En esta pandemia han caído varias máscaras, una de ellas fue la de un gobierno que iba a consolidar una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas. Sin embargo, también con la actual contingencia sanitaria, muchos pueblos y comunidades indígenas cayeron en la cuenta de que la única forma de salir adelante va a ser de manera autogestiva, fortaleciendo sus proyectos autonómicos y, para ello, es necesario estar consciente de las limitaciones que tiene poner las esperanzas en proyectos impulsados “desde arriba” porque están pensados desde una visión liberal y lo liberal se contrapone con la visión de los pueblos originarios. Esto también debemos desenmascararlo.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- “AMLO anuncia creación del Instituto Nacional de Pueblo Indígenas; Adelfo Regino, el titular”, *El Financiero*, México, 14 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/transicion/amlo-anuncia-creacion-del-instituto-nacional-de-pueblo-indigenas-adelfo-regino-el-titular>.
- ASTUDILLO MOYA, Marcela y FONSECA CORONA, Francisco Javier, *Finanzas públicas para todos: una introducción a la hacienda pública mexicana*, México, Trillas-UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 2017.
- CONEVAL, Estudio diagnóstico del derecho a la salud 2018, noviembre de 2018, disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Diag\\_derecho\\_Salud\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Diag_derecho_Salud_2018.pdf).
- CLAVERO, Miguel Bartolomé, *Geografía jurídica de América Latina. Pueblos indígenas entre constituciones mestizas*. México, Siglo XXI, 2008.
- GÓMEZ, Magdalena, “Los derechos permitidos a una década de la contrarreforma indígena: problemario”, en ESCÁRCEGA, Fabiola *et al.* (coords.), *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y transformación social*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, vol. III.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad, *El indigenismo del PAN y el festejo del bicentenario del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 2015.

- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad *et al.*, *Cultura política indígena. Bolivia, Ecuador, Chile y México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 2015.
- HVOSTOFF, Sophie y SONNLEITNER, Willibald, “Sufragio, representación e inclusión política: ¿hubo un voto indígena en 2018?”, *La Jornada del Campo* (suplemento), México, 18 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2018/08/18/cam-sufragio.html>.
- INPI, *Guía para la atención de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)*, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de mayo de 2020, disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593476&fecha=19/05/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593476&fecha=19/05/2020).
- KORSBAEK, Leif y SÁMANO-RENTERÍA, Miguel Ángel, “El indigenismo en México: antecedentes y actualidad”, *Ra Ximhai*, vol. 3, núm. 1, enero-abril de 2007.
- LAHERA PARADA, Eugenio, *Introducción a las políticas públicas*, Santiago de Chile, FCE, 2004.
- “Larry Fink, presidente de BlackRock, y AMLO hacen «clic» en reunión afable”, *El Sol de México*, México, 7 de mayo de 2018, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/larry-fink-presidente-de-blackrock-y-amlo-hacen-clic-en-reunion-afable-1668430.html>.
- MAMANI, Pablo, “Bolivia: nuevas luchas y contradicciones. Un país en ebullición”, en ESCÁRCEGA, Fabiola *et al.* (coords.), *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y transformación social*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, vol. III.
- OMS, Alocución de apertura del director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020, 11 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>.
- ONTIVEROS, Victoria, “El indigenismo latinoamericano: la construcción moderna de Abya Yala”, 21 de abril de 2019, disponible en: <https://elordennundial.com/el-indigenismo-latinoamericano/>.
- ONU, Consejo de Derechos Humanos, *Nota técnica sobre la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en México*, 5 de marzo de 2019, disponible en: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/?p=2692>.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, Saúl, “Si los países cierran fronteras, los pueblos indígenas cierran caminos ante el COVID-19”, en GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria y VEGA GÓMEZ, Juan (coords.), *Emergencia sanitaria por COVID-19. Noroeste de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional, núm. 23.

- RAMÍREZ SÁNCHEZ, Saúl y VICTORIA SAAVEDRA, José Enrique, “La Constitución ante el derecho internacional indígena. Tarea pendiente del Estado mexicano”, *Alegatos*, vol. 31, núm. 97, septiembre-diciembre de 2017.
- RODRÍGUEZ GARAVITO, César y BAQUERO DÍAZ, Carlos Andrés, *Reconocimiento con redistribución. El derecho y la justicia étnico-racial en América Latina*, Bogotá, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2015.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Arturo, “AMLO anuncia la creación de instituto para atender a indígenas en su lengua y cultura”, México, *Proceso*, 14 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/546961/amlo-anuncia-la-creacion-de-instituto-para-atender-a-indigenas-en-su-lengua-y-cultura>.
- SEGURIDAD SIN GUERRA, “Fuera máscaras”, México, 11 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Comunicado-SSG-Fuera-Máscaras.pdf>.
- STAVENHAGEN, Rodolfo, *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, México, Colmex-IIDH, 2012.
- VILLORO, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, 3a. ed., México, Colmex-FCE, 1998.